



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, por la que se aprueba la relación de plazas que se ofertan y se establece el procedimiento para la elección de las mismas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 18 de septiembre de 2017, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Pinche, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2020060864)

De conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 18 de septiembre de 2017 (DOE n.º 187, de 28 de septiembre), de la Dirección Gerencia, por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Pinche en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, modificada parcialmente por Resolución de 18 de marzo de 2020 (DOE n.º 60, de 23 de marzo), esta Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales,

RESUELVE :

Primero. Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y su distribución en los términos que figuran en el anexo I de esta resolución.

Segundo. Los aspirantes que han superado el proceso selectivo y acreditado que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria por encontrarse su puntuación dentro del número total de plazas ofertadas en cada uno de los turnos de acceso, incluidos aquellos aspirantes que de acuerdo con la base 11.2 fueron obligados adicionalmente a presentar la documentación acreditativa de tales requisitos, deberán cumplimentar obligatoriamente la elección de plazas conforme al modelo de solicitud que se encuentra disponible en la dirección de Internet <https://convocatoriasses.gobex.es> y seguir las instrucciones que para su cumplimentación figuran en el anexo II.

Igualmente, en la dirección de Internet antes mencionada se incluirá un manual de usuarios para su correcta cumplimentación.

En la solicitud deberá aparecer relacionadas por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los códigos consignados.

Los aspirantes, una vez cumplimentada la solicitud vía Internet, deberán imprimirla, firmarla y presentarla en el plazo de diez hábiles contados a partir del día siguiente al de



la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, en cualquiera de las Oficinas de Registro integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de Correos antes de ser certificadas. La solicitud se dirigirá al titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud, Avenida de las Américas 2, 06800 Mérida.

La simple cumplimentación de la solicitud vía Internet no exime de su firma y presentación en un registro oficial, ni de hacerlo en el plazo indicado en el anterior párrafo. Durante el plazo de presentación de solicitudes, los aspirantes podrán desistir o modificar su solicitud cuantas veces quieran con la presentación de una nueva, que anulará totalmente la/s anterior/es. Transcurrido dicho plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá modificación alguna en la relación de plazas solicitadas.

No serán tenidas en cuenta las solicitudes que contengan alguna enmienda, tachadura, raspadura, o anotaciones a mano, de ser así se considerarán erróneas y sin validez.

Tercero. La adjudicación de plazas se realizará atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo y el orden de prelación de plazas manifestado en la solicitud, sin perjuicio de la preferencia para la elección de plazas de los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas por el turno de promoción interna.

El orden de elección de plazas por los aspirantes es el que se refleja en el anexo III de esta resolución. Cada aspirante relacionado deberá optar, como mínimo, por idéntico número de plazas que el número de orden de elección asignado. En el supuesto de las personas aspirantes de reserva con un número de orden de elección superior al número de plazas ofertadas, deberán consignar todas las plazas ofertadas por el orden de preferencia que consideren.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza en el plazo y forma establecidos en esta resolución.

Cuarto. Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría y/o especialidad en su caso, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio.



Quinto. Finalizado este procedimiento, la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plazas, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 27 de mayo de 2020.

La Directora General de Recursos Humanos
y Asuntos Generales del Servicio
Extremeño de Salud,
MARÍA DEL CARMEN BARROSO HORRILLO

**ANEXO I**

RELACIÓN DE PLAZAS

HOSPITAL	PLAZAS A OFERTAR
COMPLEJO HOSPITALARIO BADAJOZ	18
C.H.HOSPITAL DE MÉRIDA	10
HOSPITAL DE DON BENITO.	6
HOSPITAL DE LLERENA	1
COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	10
HOSPITAL DE CORIA	3
HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO DE PLASENCIA	3
HOSPITAL DE NAVALMORAL DE LA MATA	2
TOTAL	53



ANEXO II

INSTRUCCIONES PARA LA ELECCIÓN DE LAS PLAZAS

En ningún caso, la cumplimentación de la solicitud de plazas a través de Internet supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la misma conforme indica el paso 7.

1. Acceda a la dirección de Internet:

<https://convocatorias.es.gobex.es>

En esta página deberá iniciar sesión con el usuario y contraseña que eligió cuando se registró en la misma. En caso de no haberse registrado nunca, deberá hacerlo mediante el enlace "Iniciar Sesión" que se encuentra a la derecha del menú principal. Seguidamente, use la opción "¿Quieres registrarte?", que dará paso al alta de sus datos personales, así como usuario y contraseña. Una vez completados todos los datos personales y elegido el usuario y contraseña, no olvide pulsar sobre el botón "Guardar" situado al final de la página, con lo que el proceso de registro quedará completado.

Si, por el contrario, ya se encuentra registrado con anterioridad y no recuerda su contraseña, deberá solicitar una nueva mediante el enlace "Iniciar Sesión" y la opción "¿Has olvidado tu contraseña?". Siga los pasos que se indican y recibirá una nueva contraseña en el correo electrónico que indicó al registrarse. Si aún así tiene algún problema, diríjase al punto 10 de este apartado para ponerse en contacto telefónico con el personal encargado de los procesos selectivos.

Tenga en cuenta que el proceso manual de restauración de contraseña por parte del personal de la administración competente puede prolongarse en el tiempo, por lo que deberá cerciorarse de que tiene acceso lo antes posible. En caso de que apure los plazos para solicitar restaurar manualmente su contraseña, podría ocurrir que no diese tiempo a atenderle antes del fin del plazo fijado para la presentación de solicitudes y, por tanto, no pudiera generar su solicitud. Por esta razón, regístrese lo antes posible para que pueda ser resuelta cualquier incidencia con la suficiente antelación.

Una vez registrado podrá iniciar sesión con su usuario y contraseña usando el enlace "Iniciar Sesión". Cuando acceda al sistema aparecerá su Expediente Personal; a continuación, pulse el botón "Concurso-Oposición", después pulse el botón "Elección de Plazas" y posteriormente seleccione la categoría en la que va a seleccionar las plazas.

2. Seguidamente se le presentan dos opciones: Generar Solicitud para rellenar una solicitud en blanco o Modificar Solicitud si quiere recuperar una solicitud generada con anterioridad.



3. Cumplimente el formulario.

Sus datos personales se rellenarán automáticamente. En caso de querer cambiar algún dato deberá acceder al apartado "Datos Personales" de su expediente personal. Los cambios se verán reflejados al volver al apartado "Generar Solicitud".

4. Una vez que haya rellenado todos los campos haga clic en el botón "Generar Solicitud" que aparece al final del formulario. Si existe algún error le aparecerá un mensaje indicándolo y deberá corregir dicho error. Tenga en cuenta que debe seleccionar, como mínimo, tantas plazas como su número de orden de elección expresado en el anexo III. Si no existe ningún error, se abrirá un cuadro de diálogo para guardar el documento. Guárdelo donde desee.

5. Diríjase al lugar donde haya guardado el documento, ábralo e imprímalo. Si la impresión se ha realizado correctamente debe aparecer en el impreso un número de control y un código de barras.

Tenga en cuenta que para poder abrir o imprimir el documento deberá tener instalado en su equipo algún programa lector de documentos PDF.

6. Firme la solicitud de elección de plazas.

7. Presente la solicitud en cualquiera de las Oficinas de Registro integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de Correos antes de ser certificadas.

8. En caso de que la instancia impresa contenga datos, tachaduras o anotaciones impresas a mano se considerará errónea, así como aquellas instancias que en todas sus páginas no tengan el mismo código de control.

9. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/79, el Servicio Extremeño de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación o cualquier otro que se



requiera en su tramitación, serán incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos ante el Servicio Extremeño de Salud, Avenida de las Américas 2, 06800 Mérida.

10. Para cualquier tipo de información y dudas llame a los teléfonos 924382928, 924382907, 924382533, 924382900 y 924382500 o acceda a "solicitud cita telefónica" desde MENU - Concurso-Oposición en la dirección <https://convocatoriasses.gobex.es> y nos pondremos en contacto con usted lo antes posible.

11. Puede acceder al manual de usuario de procedimiento de elección de plazas más detallado tanto en el apartado MENU - NOVEDADES como en MENU - Consulta convocatorias de la dirección <https://convocatoriasses.gobex.es>

**ANEXO III**

ORDEN DE ELECCIÓN DE PLAZAS POR LOS ASPIRANTES

ORDEN DE ELECCIÓN	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN	TURNO/ RESERVA
1	***9321**	RODRIGUEZ PEREZ, ANA MARIA	76,556	Promoción Interna
2	***4384**	CALLE RAMOS, MARIA DEL PUERTO	106,229	Libre
3	***4469**	CARRASCO BOTE, MODESTA	102,886	Libre
4	***3799**	CORPAS GUERRERO, JESUS MANUEL	102,143	Libre
5	***5977**	SOLIS MERINO, FRANCISCO JAVIER	102,143	Libre
6	***0931**	FLORES PIÑERO, YOLANDA	101,929	Libre
7	***2997**	ARANGUREN GONZALO, ALEJANDRO	100,000	Libre
8	***6355**	MORENA ANTON, NURIA DE LA	99,986	Libre
9	***1356**	ROMO SAAVEDRA, AURELIA CARMEN	99,721	Libre
10	***1258**	RODRIGUEZ JORGE, MARIA ANGELES	99,336	Libre



ORDEN DE ELECCIÓN	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN	TURNO/ RESERVA
11	***7149**	CIDONCHA CERRATO, MARIA DE LAS CRUCES	99,000	Libre
12	***4870**	ROMERO RECHE, OSCAR	98,986	Libre
13	***5931**	CORDERO GONZALEZ, ALFREDO	98,457	Libre
14	***9999**	ROLO CHAVEZ, ANGELA	97,657	Libre
15	***4958**	SANCHEZ CANTERO, ROBERTO	97,057	Libre
16	***6188**	GARCIA VARGAS, AGUEDA	97,029	Libre
17	***8199**	TOVAR FERNANDEZ, BASILISA	96,957	Libre
18	***6367**	NUÑEZ SANCHEZ, ESTHER	96,429	Libre
19	***7156**	GARCIA PEREZ, ANA MARIA	96,121	Libre
20	***0475**	MARTIN REBOLLO, AMAYA	95,450	Libre
21	***3368**	SERRANO FLORES, CARLOS	95,229	Libre



ORDEN DE ELECCIÓN	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN	TURNO/ RESERVA
22	***7467**	PAREDES VALIENTE, MARIA DE LAS MERCEDES	95,100	Libre
23	***1745**	GONZALEZ GARCIA, MARIA ARGEME	95,021	Libre
24	***5190**	LOPEZ GONZALEZ, AGUSTIN	95,000	Libre
25	***5068**	DURAN CARRASCAL, MARIA PAZ	88,606	Discapacidad
26	***2747**	EXPOSITO BUENO, ROSA	82,314	Discapacidad
27	***5889**	SIERRA HORRILLO, OSCAR	81,429	Discapacidad
28	***9765**	ROMERO REDONDO, ISABEL DOLORES	78,957	Discapacidad
29	***7778**	SAN PEDRO ORTIZ, MARIA TERESA	78,700	Discapacidad
30	***6901**	ARENAS GONZALEZ, MARIA ESTHER	75,114	Discapacidad
31	***1310**	ARJONA SANCHEZ, MARTA	74,107	Discapacidad
32	***0481**	AL-BOURJI NIETO, MARIA VANESA	72,050	Discapacidad



ORDEN DE ELECCIÓN	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN	TURNO/ RESERVA
33	***7644**	FERNANDEZ GOMEZ, NICOLASA	71,529	Discapacidad
34	***5903**	FERNANDEZ LOPEZ, ALBERTO	69,286	Discapacidad
35	***5007**	MIMBRERO CORDERO, DIEGO	95,000	Reserva/Libre
36	***7739**	MARTIN CURIEL, ANA MARIA	94,900	Reserva/Libre
37	***4562**	PEREZ PEREZ, OLALLA	94,780	Reserva/Libre
38	***9853**	BORRELLA MENDOZA, MARIA DOLORES	94,700	Reserva/Libre
39	***4988**	GARCIA DURAN, RAFAEL	67,143	Reserva/ Discapacidad
40	***5394**	RODRIGUEZ ALBARRAN, CARLOS	66,429	Reserva/ Discapacidad

• • •

